



Bogotá D.C., octubre 17 de 2025

Señor(a)

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Alcance a los oficio SDM No. 202461202983952 y 202314000246013 respuesta al radicado SDM No. 202431111357041 y 202322400576833. Solicitud de instalación SR-28 en la Calle 52 Sur No. 09 – 15 y CL 57 Sur entre KR 13F y KR 15, localidad de Tunjuelito.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, se le informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado SDM No. 202461202983952 y 202314000246013 en el cual se reporta lo siguiente “...Solicitud instalación SR-28 en la Calle 52 Sur No. 09 – 1 y Calle 57 Sur # 13F-44 localidad de Tunjuelito...”, la SDM a través de la Subdirección de Señalización informa el cumplimiento del compromiso adquirido y comunicado mediante oficio SDM No. 202431111357041 del 02 de septiembre de 2024 y 202322400576833 del 22 de diciembre 2023, consistente en: La implementación de señalización SR-28 (Prohibido parquear).

Para el efecto, se informa que el 22 de agosto de 2025 se realizó la implementación de la señalización indicada en el oficio relacionado tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Señales implementadas y ubicación.

No.	TIPO SEÑAL	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN	COSTADO	CIV	DIRECCIÓN
1	SR-28	Implementación de señal	Implementación	Sur	6.001.738	Calle 52 Sur No. 09 – 1
2	SR-28	Implementación de señal	Implementación	Norte	6.001.533	Calle 57 Sur # 13F-44

Fuente: Elaboración propia.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



En línea con lo anterior, se presenta el registro fotográfico para el sector de la solicitud y la solución brindada:

Tabla 2. Registro fotográfico implementación de señalización.





FOTO 3: Implementación de señal SR-28 (prohibido parquear) en sentido de circulación Oriente-Occidente en el sector de la CL 57 Sur entre KR 13 F y KR 15, Costado Norte (**ANTES**)

FOTO 4: Implementación de señal SR-28 (prohibido parquear) en sentido de circulación Oriente-Occidente en el sector de la CL 57 Sur entre KR 13F y KR 15, Costado Norte (**DESPUES**)

Fuente: Elaboración propia (IDIPRON).

Finalmente, esta Subdirección queda atenta a responder cualquier inquietud adicional que se tenga al respecto.

Cordialmente,



Francy Andrea Gutierrez Velandia

Subdirectora de Señalización

Firma mecánica generada en 17-10-2025 07:41 PM

Revisó: John Jairo Suarez González – Subdirección de Señalización
Elaboró: Javier Alejandro Molano Fonseca-Subdirección De Señalización